



## DECRETO ALCALDICIO N°

178

MAT.: Autorizase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 22 ENE. 2016

## VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N°2952 de fecha 31.12.15, que aprueba programa "EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO Y CONVENIO OPD EL QUISCO-SENAME 2015-2018".
6. Memorando N°48 de fecha 18.01.16, de la Oficina de Infancia y Adolescencia.
7. Memorando N°049 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N°049 de fecha 18.01.16 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita autorizar a través de Convenio Marco, la compra de un microondas, requerido por la Oficina de Infancia y Adolescencia mediante Memorando N°48 de fecha 18.01.16, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MEGASTORE LIMITADA, RUT N°76.935.880-3, por un monto de \$106.136.

Que, el artefacto doméstico requerido por la Oficina de Infancia y Adolescencia, se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-42-CM16, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MEGASTORE LIMITADA, RUT N°76.935.880-3** por un monto de **\$106.136.-** (ciento seis mil ciento treinta y seis pesos) IVA incluido, para la adquisición de un microonda solicitado por la Oficina de Infancia y Adolescencia a través de N°48 de fecha 18.01.16.
- II. Impútese este gasto a la cuenta **29.04 denominada "Mobiliario" Área de Gestión "Programas Recreacionales"** del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



MARLENE CATALÁN MARÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

Distribución:  
DAF, OPD, ARCHIVO  
NCP/MCM/egn